



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15423
23 septiembre 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
HONDURAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo la honra de saludarlo muy atentamente pasando a transcribirle lo siguiente:

"Oficio No.DSS-502. Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1982. Honorable Señor Leonardo Jiménez Flores, Encargado de Negocios de Nicaragua, Ciudad. Señor Encargado de Negocios: En respuesta a su nota 112 de fecha 19 de septiembre en curso, referente a la protesta que, en nombre de mi Gobierno, presenté al de Nicaragua el día anterior, MSG-003, con motivo del injustificado ataque sufrido por una patrullera hondureña de parte de un guardacostas nicaragüense. Lamento no poder estar de acuerdo con ciertas afirmaciones de Vuestra Señoría, especialmente en lo que atañe a la localización del mencionado ataque, reitero que éste ocurrió en las inmediaciones de los Cayos Bobel y Media Luna y no 25 millas al este del Cabo Gracias a Dios. El Gobierno de Honduras nunca ha negado que entre mi país y la república de Nicaragua no existe, en el Atlántico, una frontera jurídicamente delimitada, lo que es un hecho innegable es que, tradicionalmente, los dos Gobiernos han considerado el paralelo, que pasa por el Cabo de Gracias a Dios, como línea divisoria entre los dos Estados, en tanto no se llegara a la delimitación definitiva, al hablar de tradición y de gobiernos, me refiero a situaciones conformadas por el decurso del tiempo y por los entes jurídicos que, a través de los años, han representado a los respectivos Estados. El actual Gobierno de Nicaragua, en uso de sus facultades soberanas, ha decidido apartarse de ese acuerdo tácito que, por muchos años, evitó incidentes dolorosos, como el que ahora nos ocupa y los cuales afectan negativamente las ya precarias relaciones entre nuestros países, fue precisamente para evitar llegar a estos extremos que esta Cancillería manifestó "que podría pensarse en el establecimiento temporal de una línea o zona que, sin prejuzgar sobre los derechos que en el futuro puedan alegar los ámbitos territoriales". El que esta propuesta, por demás consistente con la actitud pacifista de mi Gobierno, hasta el momento no haya tenido ejecución, en absoluto faculta al Gobierno de Nicaragua para incursionar agresivamente en aguas hondureñas, sobre las que Nicaragua pretende tener jurisdicción. En mi mencionada nota de protesta, denuncié, además, el de aviones militares, presumiblemente nicaragüenses, sobre la Laguna de Caratasca, cuya soberanía legítimamente hondureña, creo que ni el

actual régimen de Nicaragua se atreverá a cuestionar. Por todo lo expuesto, mi Gobierno reitera su protesta original y espera que el Gobierno de Nicaragua rectifique el peligroso curso que ha tomado en sus relaciones con Honduras. Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría el testimonio de mi más distinguida consideración. Rodolfo Rosales Abella, Ministro de Relaciones Exteriores por Ley. "

Mucho agradeceríamos al Señor Presidente que esta nota circule como documento oficial.

(Firmado) Enrique Ortez COLINDRES
Embajador Permanente
